



DTCI

202638500808861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señor(a)

JOHANNA NEIRA AYALA

VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD VBC

Sin_Dirección

vbc@subredcentrooriente.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 20265260078806. Deficiencia de infraestructura vial y riesgo de accidentalidad barrio Quiroga Central

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita "(...) SOLICITUD DE ARTICULACION SECTORIAL DEFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y RIESGO DE ACCIDENTALIDAD BARRIO QUIROGA CENTRAL (...)", le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que la vías de su interés identificada con CIV

No.	DIRECCION	CVI	ELEMENTO	TIPO DE MALLA
1	KR 23 35 A 9 UR	18001084	CALZADA	Malla vial local
2	KR 23 34 07 UR	18001036	CALZADA	Malla vial local
3	KR 23 35 A 20 SUR	18001084	CALZADA	Malla vial local
4	Kr 23 34 03	18001036	CALZADA	Malla vial local
5	Kr 23 C 34 05 SUR	18008114	CALZADA	Malla vial local
6	KR 23C 33 A 35 SUR	18000848	CALZADA	Malla vial local

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
20263850080861
Información Pública
Al responder cite este número

Elemento:413140		Elemento:413011	
Id Elemento	413140	Id Elemento	413011
Desc Elemento	Calzada	Desc Elemento	Calzada
Civ	18001084	Civ	18001036
Longitud Horizontal	71,55	Longitud Horizontal	36,17
Ancho	7,92	Ancho	7,48
Area	566,43	Area	270,43
Tipo Superficie	Flexible	Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	QUIROGA CENTRAL	Nom Sector	QUIROGA CENTRAL
Tipo Malla	Circuito Movilidad	Tipo Malla	Circuito Movilidad
Nom Upl	QUIROGA	Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4	Nom Zona	Zona_4

Fuente SIGMA

Elemento:91033152		Elemento:412538	
Id Elemento	91033152	Id Elemento	412538
Desc Elemento	Calzada	Desc Elemento	Calzada
Civ	18008114	Civ	18000848
Longitud Horizontal	39,12	Longitud Horizontal	39,90
Ancho	9,12	Ancho	9,35
Area	356,59	Area	373,16
Tipo Superficie	Flexible	Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE	Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	QUIROGA CENTRAL	Nom Sector	QUIROGA CENTRAL
Tipo Malla	Circuito Movilidad	Tipo Malla	Circuito Movilidad
Nom Upl	QUIROGA	Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4	Nom Zona	Zona_4

FUENTE SIGMA

Los segmentos anteriores hacen parte de la malla vial local de la ciudad.

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500808861

Información Pública
Al responder cite este número

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

De otra parte, y en atención a lo solicitado, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos planteados, así:

1.”(...)Corto plazo:

Señalización preventiva en puntos críticos. Relleno provisional de huecos con material adecuado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500808861

Información Pública
Al responder cite este número

Implementación de medidas de reducción de riesgo en zonas escolares y de alto tránsito.

Limpieza y descolmatación de los sumideros. (...)

Mediano plazo:

Realización de diagnóstico técnico integral de la malla vial y drenaje.

Mantenimiento correctivo en los tramos más deteriorados.

Intervención de sumideros y sistema de drenaje. (...)

Largo plazo:

Formulación y ejecución de un plan estructural de rehabilitación vial.

Asignación de recursos presupuestales sostenidos.

Implementación de mantenimiento (...)

Respuesta: Teniendo en cuenta que los CIV objeto de consulta hacen parte de la malla vial local e intermedia de la ciudad, su atención corresponde a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), de conformidad con las competencias establecidas en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Respecto a Limpieza y descolmatación de los sumideros, se informa que es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) a quien corresponde la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo, damos traslado de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. De conformidad con lo previsto en el artículo 1, literal d. del Acuerdo 139 de 2023 **“Por medio del cual se adiciona el numeral 3° al artículo cuarto del Acuerdo No. 05 de 2019 “Por el cual se actualiza el marco estatutario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP”**

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

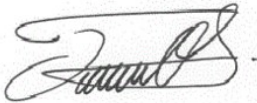
4



DTCI
202638500808861
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-06-2026 12:50:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 5 37 1 - notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5